

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

### ACTA No. 01

#### DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá 8 de febrero de 2024
HORA:	De 10:00 am a 11:00 am horas
LUGAR:	Reunión virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	William Zambrano, Grupo Evaluación de proyectos MVCT
INVITADOS:	-Kevin Gutiérrez Secretario de Obras Publicas Municipal -Eduin Quintero Ingeniero de la Secretaría de Planeación Municipal

#### ORDEN DEL DIA:

Socialización de la Revisión Documental Preliminar realizada al proyecto “CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES INDIVIDUALES PARA EL ACCESO DE AGUA POTABLE PARA FAMILIAS DE LA ZONA RURAL DE LAS VEREDAS EL EDEN, PUERTO TOLIMA, PUERTO LIMON, SANTA RITA, SANTA LUCIA, SANTA ROSA BAJA Y SANTA ROSA ALTA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE”.

#### DESARROLLO:

Se inicia la reunión por parte del ingeniero William Zambrano, agradeciendo a cada uno de los presentes por su asistencia en la reunión y se procede con la presentación de cada uno de los asistentes. (ver anexo).

El ingeniero William, informo en la mesa de trabajo que es necesario que todos los involucrados o responsables del proyecto estén presente en la reunión, con el objetivo de aclarar dudas en cuanto a los documentos del proyecto presentados. William Zambrano, informo que no se evidencia la documentación del proyecto en su totalidad y por tal motivo es necesario que la entidad formuladora se ajuste a lo contemplado en la resolución 0661 de 2019.

Por parte del ingeniero William Zambrano, se hace saber a los responsables del proyecto, que este presenta falencias en los componentes (documentales, legales, institucionales, técnicos, financieros, ambientales y prediales). En ese sentido en la reunión se explicó de manera detallada que cada documento faltante y la forma de presentación ante el ministerio debe estar sujeta a lo exigido en la 0661 de 2019.

**FORMATO:** ACTA

**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL

**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

El ingeniero del Ministerio, solicita a los responsables exponer el alcance del proyecto, Con tener claridad.

William Zambrano, informo que es necesario que, dentro del componente institucional, es necesario exista un operador que garantice la prestación del suministro de agua potable y saneamiento básico, por consiguiente, se recomienda a la entidad formuladora presentar el diagnostico de entidades prestadoras de servicio público.

En la reunión se explicó que el proyecto debe tener una interventoría integrar de los estudios y diseños, y debe ser presentada de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente y lo mencionado en los ART 34 Y 39 de la resolución 0330 de 2017 relacionado con la interventoría del proyecto.

William Zambrano, recuerda a la entidad formuladora, la importancia de presentar el plano predial donde se identifiquen cada uno de los predios que se requieren para el proyecto, así como los documentos que acrediten la propiedad de dichos predios a intervenir.

En relación al tema ambiental (permiso para prospección, exploración y explotación de aguas subterráneas) el ingeniero William, solicita a los formuladores del proyecto, presentar el radicado o el trámite realizado ante la CAR.

Adicionalmente William Zambrano, indicó que los documentos pendientes se deben enviar lo más pronto posible y según lo contemplado en la resolución 0661 de 2019 del MVCT. Por lo anterior, se pactó una fecha límite para el envío de los documentos la cual corresponde al 16 de febrero del 2024.

Se agradece a cada uno de los asistentes y se da por terminada la reunión.

**COMPROMISOS** (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Enviar las diapositivas de la reunión	William Zambrano	8 de febrero de 2024

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

2	Enviar la documentación faltante del proyecto	-Kevin Gutiérrez Secretario de Obras Publicas Municipal -Eduin Quintero Ingeniero de la Secretaría de Planeación Municipal	16 de febrero de 2024
---	---	---	-----------------------

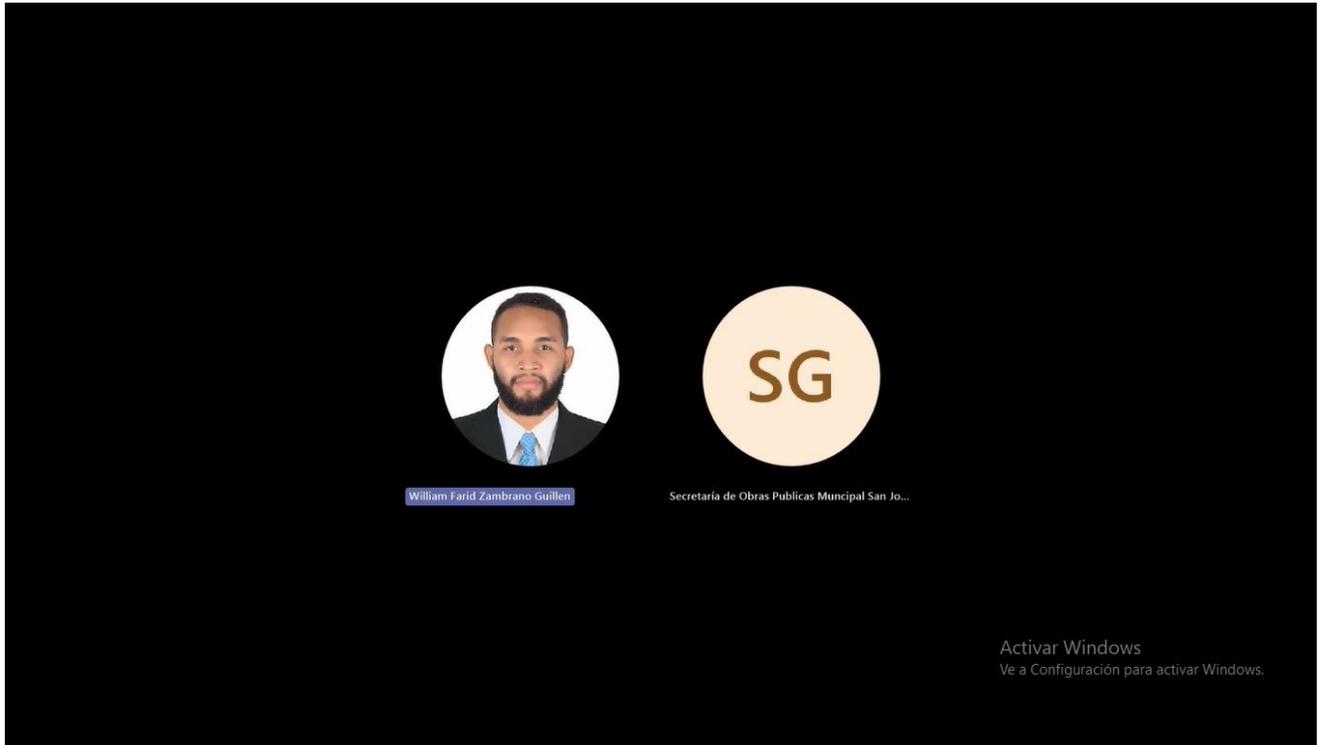
**FIRMAS:**



Anexos:

Elaboró: William Farid Zambrano Guillen  
Fecha: 15/02/2024

**ANEXOS**



**FORMATO: ACTA**  
**PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL**  
**Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01**

**LISTA DE REQUERIMIENTOS FALTANTES**

**DOCUMENTOS GENERALES**

1. Carta de presentación con la totalidad de los campos debidamente diligenciados, en el formato presentado por el MVCT (Formato 1 del anexo 1 de la Resolución 0661 de 2019), dirigida al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; y firmada en original por el representante legal de la Entidad formuladora, o quien haga sus veces.
2. Fichas MGA y EBI. Diligenciadas acorde con lo dispuesto en la Resolución 1450 de 2013 expedida por el Departamento Nacional de Planeación, o aquella que la adicione, modifique o derogue.

**DOCUMENTOS LEGALES**

1. Si el proyecto incluye cruces o afectaciones a la infraestructura vial carretera, concesionada y férrea: Copia de la solicitud radicada ante la autoridad competente del permiso para el uso, la ocupación y la intervención temporal.
2. Si el proyecto genera afectación sobre bienes de interés cultural o patrimonio arqueológico: Capítulo o documento con la identificación de las afectaciones, así como evidencia de la realización de los trámites correspondientes ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia- ICAANH.
3. Certificación de planeación municipal que acredite con relación a la localización y uso de los terrenos, que el proyecto se desarrollará acorde con el POT, PBOT, o EOT vigente.

**DOCUMENTOS PREVIOS**

1. Certificación de Planeación municipal donde indique si el proyecto se encuentra en una zona expuesta a amenazas y/o con condición de riesgo identificando. Si el proyecto se encuentra en zona expuesta a amenazas y/o riesgo, certificación de que el proyecto incluye las obras necesarias para su mitigación. Debe tener la firma del funcionario competente para la expedición del certificado.

**DOCUMENTOS INSTITUCIONALES**

1. Certificación de que la Entidad adelantó, está adelantando o está próxima a iniciar un proceso de aseguramiento de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico o el Plan de Fortalecimiento Institucional sobre el operador, de acuerdo con la Ley 142 de 1994.
2. Si el proyecto incluye componentes de fortalecimiento institucional sobre el operador: Si el municipio presenta operador y requiere de su fortalecimiento fortalecer: Diagnóstico que evidencie la necesidad y el plan de inversión.
3. Diagnóstico de Entidades Prestadoras de Servicios Públicos, siguiendo el formato presentado por el MVCT (Formato 3 de la resolución 661 de 2019), completamente diligenciado y firmado.
4. Certificado de la Entidad de que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de subsidios a favor del (los) prestador (es) de los servicios de acueducto, alcantarillado o aseo, que tengan relación con el proyecto. Actualizar.

Activar Windows

Ve a Configuración para activar Windows.

Activar Windows

Ve a Configuración para activar Windows.



William Farid Zambrano...



Secretaría de Obras Pub...



Carlos Mena